

Fiscalía autoriza el uso de dictámenes uniformes para cumplir el plazo del 324 y evitar el archivo de las causas

La Fiscalía General del Estado ha emitido una orden fechada el 31 de mayo en la que recomienda a los fiscales que “emitan dictámenes uniformes” sobre todas las causas que están pendientes. De esta manera permite que estos sean genéricos y con una motivación similar, dado que “el número de asuntos y su entidad impide un análisis pormenorizado” para poder cumplir así con el plazo de calificación de las causas del nuevo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y evitar que sean archivadas a partir del próximo día 6 de junio.

En el escrito, el fiscal jefe inspector señala que “se están presentando en dependencias de los órganos fiscales numerosas causas procedentes de los juzgados y en otras ocasiones amplios listados de procesos pendientes”. Este número elevado dificulta que se haga un análisis profundo y pormenorizado de cada caso antes del lunes, por lo que recomienda el uso de este tipo de dictámenes más genéricos para ampliar el plazo de diligencias de investigación y evitar que sean archivadas.

De esta manera se trata de hacer frente al plazo de vencimiento que el nuevo artículo de la LeCrim establece de seis meses, pidiendo la prórroga para evitar que muchos de ellos sean archivados.

Según fuentes de la fiscalía, reconocen que se trata de una medida extraordinaria y transitoria, para hacer frente a la entidad de procedimientos que impide un análisis en profundidad.

Desde las asociaciones de fiscales ...